Usuario Pago:
ARAMIREZ
3022

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-02991

Fecha de Pago: 30-10-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS ,Id: 800178385

DESCRIPCIÓN: PRIMER APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-032-2025, RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-009-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE AGOSTO Y EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1422
PGNOR	

Vlr Bruto: 36,794,408.00 **Vlr Deducc.:** 551,916.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 36,242,492.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	PSE	ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS ,I	$36,242,492.00
				Total:	**$36,242,492.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$36,794,408	$551,916			
TOTAL Deducibles:			**$551,916.00**	**TOTAL no Deducibles:**		**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Comprobante

de pago en línea



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAFAM

Pago realizado por: OLGA LUCIA GALLO CARDONA

Nro. de factura: 1366322433

Descripción del pago: CuentadeahorrosDisponible

Nro. de referencia: 2

Nro. de referencia 2: 8002019893

Nro. de referencia 3: 6492

Fecha y hora de la transacción: Jueves 30 de Octubre de 2025 12:16:47 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 36,242,492.00

Cuenta: *******1377

Bancolombia S.A.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-3022

Usuario Ordenó
SMONTES

Fecha/Estado
27/10/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** COS-032-2025

PAGADO A: ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS ,Id: 800178385

DESCRIPCIÓN: PRIMER APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-032-2025, RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-009-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE AGOSTO Y EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 1422

Vlr Bruto: 36,794,408.00 **Vlr Deducc.:** 551,916.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **36,242,492.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1300	1422	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.07	Promoción del deporte social, campesino y comunitario	$36,794,408.00

TOTAL: **$36,794,408.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$36,794,408	$551,916			

TOTAL Deducibles: **$551,916.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

3022

Fecha: El Peñol, 17 de Octubre de 2025

Señora: Secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: primer PAGO CONVENIO SOLIDARIO COS-032-2025 RESULTANTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-009-2025 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL".
Periodo comprendido entre el 28 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2025

Beneficiario: **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**

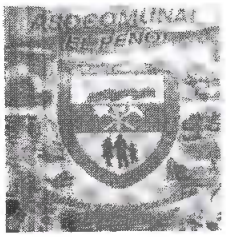
Cédula o Nit: 800.178.385-7

Artículo 2.3.2.02.02.009.04.07 Promoción social, campesino y comunitario — **Valor: $36.794.408**

TOTAL: **Valor: $36.794.408**

Cordialmente,

OMAIRA ÁLZATE ÁLZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social



INFORME DE ACTIVIDADES Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Convenio No. COS-032-2025, proveniente del PC-009-2025

Entidad Contratante:

Administración Municipal de El Peñol, Antioquia

Contratista:
Asociación de Juntas de Acción Comunal

NIT: 800.178.385-7

Objeto del Convenio:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las Olimpiadas Campesinas 2025 en el municipio de El Peñol, como una estrategia liderada por la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

Valor Total del Convenio:$69.592.263 (IVA incluido)

- **Aporte Municipal:** $66.112.650
- **Aporte del Conveniente:** $3.479.613 (Apoyo técnico a la supervisión del proceso)

Duración del Convenio:4 meses y 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia fiscal o hasta agotar disponibilidad de recursos.

1. Actividades Realizadas durante la Ejecución del Evento

1.1. Planeación Participativa y Coordinación

La fase de planeación y coordinación del evento incluyó reuniones con los líderes de cada vereda, organizaciones comunitarias y actores clave del territorio. Durante estos encuentros se discutieron aspectos esenciales como los reglamentos, cronograma de actividades, y se estableció el procedimiento para la asignación de uniformes y equipos deportivos. Esta fase también incluyó la definición de las categorías de los deportes (microfútbol, voleibol y baloncesto), y la asignación de veredas para los centros zonales de las eliminatorias.

El proceso fue completamente participativo, buscando la integración de todos los actores relevantes para garantizar el éxito de las Olimpiadas Campesinas 2025.

1.2. Organización Deportiva y Logística

Se organizaron cuatro centros zonales para las eliminatorias, ubicados estratégicamente para garantizar la accesibilidad de todas las veredas participantes. Estos centros facilitaron la participación de las comunidades rurales que, debido a su ubicación geográfica, podrían haber tenido dificultades para desplazarse a un solo lugar. Los equipos deportivos para las veredas fueron preparados con el máximo cuidado, seleccionando un diseño adecuado para los uniformes y asegurando que el material de los balones fuera de calidad y resistencia.

El proceso logístico incluyó:

- **Distribución de uniformes:** Se elaboraron 400 uniformes deportivos para los equipos de las veredas participantes. Cada uniforme consistió en una camiseta, pantaloneta y medias, elaborados en material tipo poliéster antifluido transpirable con propiedades resistentes al sudor y desgaste.
- **Entrega de kits de balones:** Se entregaron 51 kits con balones oficiales de microfútbol, baloncesto y voleibol, destinados a las veredas para fomentar la práctica continua de los deportes, además de generar un impacto positivo y sostenible a largo plazo.

1.3. Entrega de Material Deportivo

- **Uniformes Deportivos:** La dotación de uniformes consistió en una camiseta, pantaloneta y medias, confeccionados con materiales de alta calidad, diseñados para garantizar durabilidad y comodidad durante las competiciones. Cada equipo de las veredas recibió su dotación completa, con colores y distintivos específicos para fomentar la identidad y el sentido de pertenencia dentro de la competencia. Estos uniformes permitieron una presentación ordenada y profesional de los deportistas, lo cual se reflejó en el desarrollo del evento.
- **Kits de Balones:** Se entregaron kits deportivos que incluyeron balones oficiales de microfútbol, baloncesto y voleibol. Estos kits fueron distribuidos entre las 51 veredas participantes, con el fin de promover la práctica continua del deporte en las comunidades rurales. Estos balones permitirán que los deportistas de las veredas sigan entrenando y participando en futuras actividades deportivas.

Ambos insumos (uniformes y balones) fueron entregados antes de las eliminatorias zonales para asegurar que todos los equipos tuvieran los materiales necesarios para la competencia.

2. Justificación de Gastos y Cobro de Recursos

2.1. Uniformes Deportivos para Equipos de Veredas Participantes

La dotación completa de uniformes deportivos fue entregada a los equipos de las veredas participantes. Estos uniformes fueron elaborados en material deportivo tipo poliéster antifluido, transpirable y resistente, garantizando su durabilidad. Cada equipo recibió su conjunto completo (camiseta, pantaloneta y medias), con un color y distintivo único que permitió su fácil identificación durante las competiciones.

- **Cantidad:** 400 unidades
- **Valor unitario:** $66.536
- **Valor total:** $26.614.400

Justificación del Gasto: Este gasto cubre la compra y entrega de los uniformes deportivos lo cual es un componente fundamental de las Olimpiadas Campesinas 2025. El objetivo de

esta dotación fue asegurar que todos los equipos de las veredas participantes tuvieran una presentación uniforme, profesional y acorde con el espíritu del evento. El gasto corresponde al valor establecido en el presupuesto y fue distribuido equitativamente entre las veredas.

2.2. Kits de Balones Deportivos (Microfútbol, Voleibol, Baloncesto)

Cada vereda participante recibió un kit compuesto por balones oficiales de microfútbol, baloncesto y voleibol. Estos balones fueron entregados con el fin de fomentar la práctica deportiva en las comunidades rurales y garantizar que los equipos contaran con los materiales necesarios para su preparación y participación en las competencias.

- **Cantidad:** 51 kits (uno por cada vereda participante)
- **Valor unitario:** $199.608
- **Valor total:** $10.180.008

Justificación del Gasto: Los kits de balones fueron entregados a las veredas participantes como parte de la preparación para las Olimpiadas Campesinas. Este gasto corresponde a la adquisición de los balones de alta calidad que fueron entregados a cada vereda para facilitar el desarrollo de las actividades deportivas y promover un impacto positivo a largo plazo en la comunidad.

3. Resumen del Cobro y Aportes

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Total
Uniformes Deportivos	400 uni	$66.536	$26.614.400
Kits de Balones (Microfútbol, Voleibol, Baloncesto)	51 kits	$199.608	$10.180.008
Total General			$36.794.408

4. Proceso de Cobro y Aportes

La solicitud de cobro por los gastos realizados se presentará ante la Administración Municipal de El Peñol, quien procederá a la verificación y aprobación de los pagos. Las facturas correspondientes fueron entregadas y se ajustan al presupuesto previamente aprobado en el convenio.

Fecha de Solicitud de Cobro:

Documentos Adjuntos:

- Factura de dotación de uniformes

- Factura de kits de balones deportivos
- Informe de ejecución y justificación de gasto

5. Conclusiones

En esta **primera fase** de las Olimpiadas Campesinas 2025, se ha logrado cumplir con uno de los componentes más esenciales del proyecto: la entrega de los **uniformes deportivos** y los **kits de balones** a las veredas participantes. Esta acción fue fundamental para asegurar que todos los equipos contaran con los materiales necesarios para su preparación y participación en las eliminatorias zonales. La entrega de los **uniformes** no solo garantizó una **presentación ordenada y profesional**, sino que también contribuyó a fortalecer la **identidad grupal** y el **sentido de pertenencia** dentro de las comunidades.

Por otro lado, los **kits de balones** (microfútbol, voleibol, y baloncesto) fueron entregados con el propósito de fomentar la **práctica continua del deporte** en las veredas, creando un **impacto positivo y sostenible** a largo plazo.

Con estos insumos entregados, las **Olimpiadas Campesinas 2025** han dado un paso crucial en su ejecución. Sin embargo, el proceso continúa y se dará seguimiento a través de los próximos informes, donde se detallarán los avances de las competencias, el desarrollo de las eliminatorias zonales y el impacto general del evento. Estos informes futuros seguirán evaluando los progresos y resultados de las actividades deportivas.

6. Anexos

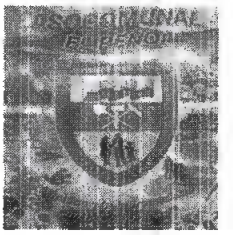
1. **Cronograma de actividades**: Detalle de las actividades programadas durante las Olimpiadas Campesinas 2025.
2. **Registro fotográfico del evento**: Imágenes de la entrega de uniformes y balones.

- **Fotos de los Uniformes Deportivos.**

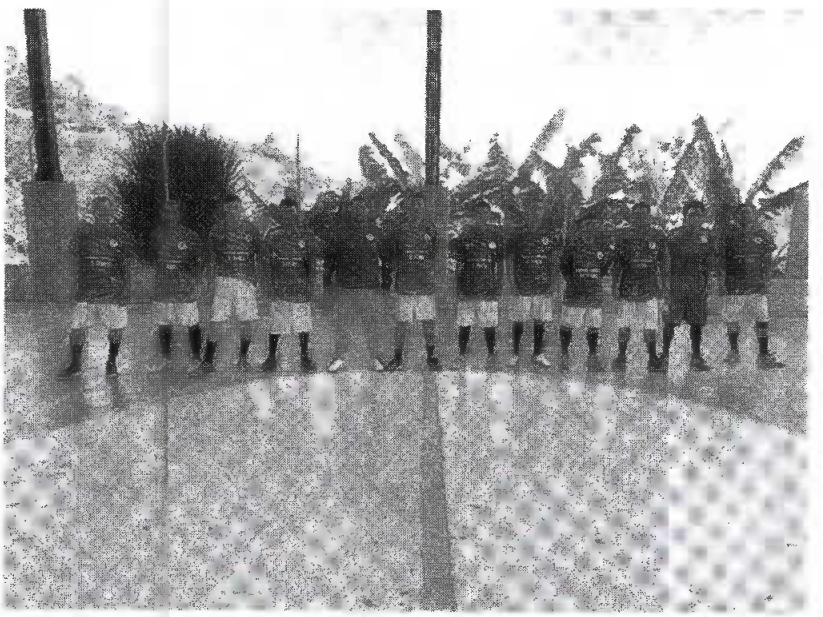








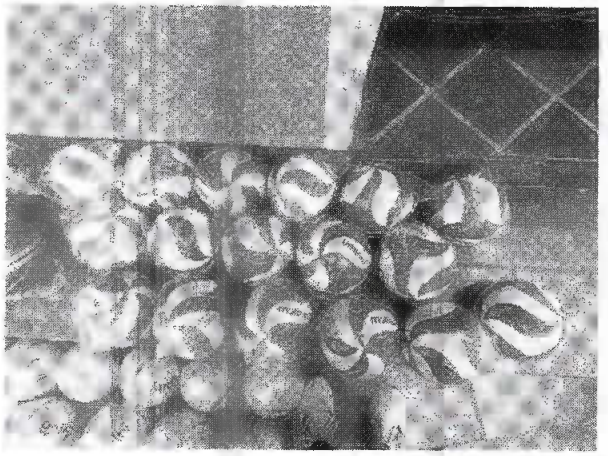


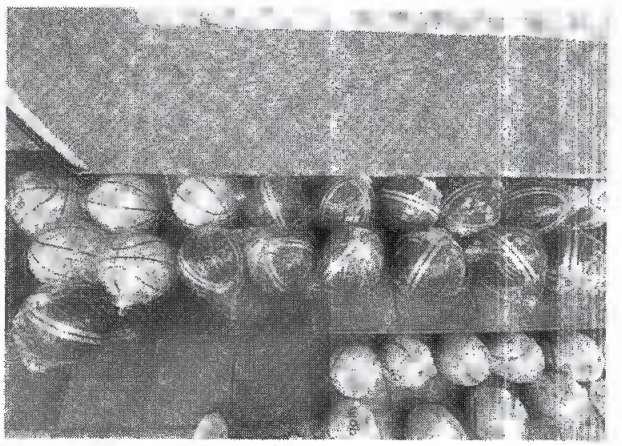


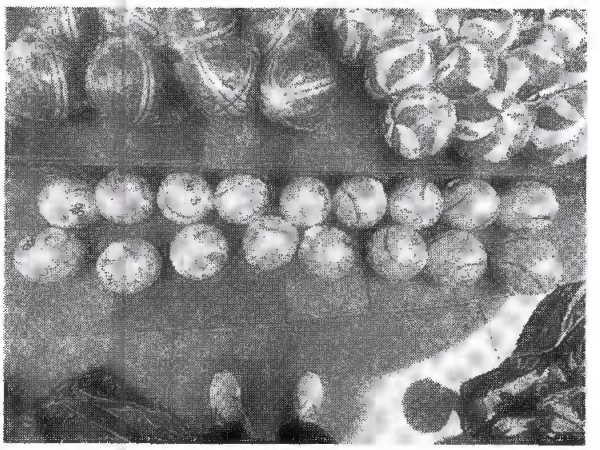




- **Fotos de la entrega de los Kits de Balones.**







3. **Factura de dotación de uniformes y de los kits de balones deportivos.**

Valor inicial del contrato	$66.112.650
Adiciones	$0
Valor total del contrato	$66.112.650
Valor de este informe	$
Total pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$36.794.408
Porcentaje de avance financiero	55.65%
Valor por pagar	$29.318.242

JAMES OLBEDO USME MORALES
Rte. Legal ASOCOMUNAL

SECRETARIA de SALUD E INCLUSION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ACTA DE PAGO No. 001

CONVENIO SOLIDARIO COS-032-2025 RESULTANTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-009-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	OBJETO
FECHA DE INICIO	28/08/2025	VALOR ACTA N°1	$ 36.794.408	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL".
PLAZO INICIAL	126 DIAS			
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025			
PLAZO ADICIONAL				
ACTA DE SUSPENSIÓN				
ACTA DE REINICIO				
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO				
VALOR APORTE MUNICIPIO	$ 66.112.650			
VALOR APORTE ASOCOMUNAL	$ 3.479.613			

PRESUPUESTO - FICHA TÉCNICA

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				ACTA PARCIAL N°001		ACTA PARCIAL N°002		VLR TOTAL EJECUTAD
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VLR UNITARIO	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL	VLR TOTAL
1	Juzgamiento (juez y planillero por partido) personal calificado (juez central y planillero) por cada uno de los partidos programados para garantizar un desarrollo reglamentario, transparente y justo de la competencia. Cada dupla asegura el cumplimiento normativo y el registro oficial de resultados.	86	$ 33.548	0,0	$ -			$ -

2	Premiación para los campeones de cada categoria. Entrega de incentivos económicos en efectivo para los campeones y subcampeones de 4 disciplinas. microfutbol masculino y femenino. voleibol mixto y baloncesto mixto. El valor asignado es de $1.000.000 al campeón y $500.000 al subcampeón por disciplina. Motiva el compromiso y reconoce el esfuerzo competitivo.	1	$ 6.709.500	0,0	$ -			$ -
3	Premios para reconocer el esfuerzo y desempeño destacado de jugadores y equipos. Se incluyen distinciones como la "dama de la cancha", el "caballero de la cancha", el "mejor pateador" y el "mejor portero", esta estrategia refuerza el reconocimiento individual, estimula el juego limpio y motiva la participación en futuras ediciones del evento.	12	$ 223.650	0,0	$ -			$ -
4	Uniformes: Dotación completa para los equipos de cada vereda participante, compuesta por camiseta, pantaloneta y medias. Cada uniforme se elabora en material deportivo tipo poliéster antifluido transpirable, resistente al sudor y al uso frecuente, garantizando comodidad y durabilidad durante los encuentros. Se asignará un color y distintivo único por vereda, lo cual facilita la identificación visual de los equipos, fomenta la identidad grupal y fortalece el sentido de pertenencia. Además, asegura una presentación ordenada y profesional de los deportistas durante toda la competencia.	400	$ 66.536	400	$ 26.614.400			$ 26.614.400

5	Trofeos (4 trofeos campeón, 4 subcampeón, Trofeos físicos conmemorativos para los primeros y segundos lugares de cada disciplina, que sirven como símbolo tangible del logro alcanzado, motivan el espíritu competitivo y fortalecen el sentido de pertenencia de los equipos.	8	$ 199.608	0	$ -			$ -
6	Trofeos para disciplinas de cada uno de los jugadores destacados por cateorias. Trofeos especiales para premiar el rendimiento individual de los mejores jugadores por categoría (goleador, mejor defensa, jugador revelación, etc.), lo que impulsa el rendimiento personal y estimula el talento deportivo local.	12	$ 119.765	0	$ -			$ -
7	Medallas (60 medallas), Se entregarán medallas doradas, plateadas y de bronce a los equipos ganadores y destacados como símbolo de mérito deportivo, promoviendo el reconocimiento público y la motivación futura.	60	$ 6.654	0	$ -			$ -
8	Kit de balones (microfútbol, voleibol, baloncesto) seran entregados a cada una de las veredas participantes. Entrega de kits con balones oficiales de microfútbol, baloncesto y voleibol a cada una de las veredas como herramienta para fomentar la práctica permanente del deporte, fortalecer la actividad física local y generar impacto a largo plazo.	51	$ 199.608	51	$ 10.180.008			$ 10.180.008
9	Hidratación (pacas de agua), Se suministrarán pacas de agua potable para garantizar una adecuada hidratación de los participantes durante los partidos. Esta acción es fundamental para el cuidado de la salud y el rendimiento físico de los deportistas.	90	$ 3.327	1				$ -

10	Refrigerios para participantes. Distribución de refrigerios saludables a todos los participantes, incluyendo fruta, bebida y snack ligero. Mejora la experiencia del evento, reduce riesgos de fatiga y fortalece el bienestar de los asistentes.	1000	$ 9.315	1				$
11	Almuerzos semifinal y final (para equipos clasificados) Corresponde al valor consolidado del evento, cubriendo todas las necesidades técnicas, logísticas y humanas para garantizar su adecuada planeación, ejecución y evaluación. Se brindarán almuerzos balanceados y completos a los equipos clasificados en las fases semifinal y final. Los almuerzos se entregarán calientes, en empaques individuales biodegradables y acompañados de cubiertos desechables, garantizando higiene y calidad alimentaria durante el evento. **Nota:** los almuerzos seran previamente acordados con el supervisor del contato	150	$ 26.614	1				$ -
	Valor Total				$ 36.794.408			$ 36.794.408,00

VALOR EJECUTADO	**$ 36.794.408**		**$ -**
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR	**$ 29.318.242**		
PORCENTAJE DE EJECUCION	**56%**		**$ -**

SUPERVISOR

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**
CÉDULA - RUT	800.178.385-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JAMES OLBEDO USME MORALES
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.954.114
CONTRATO	**CONVENIO SOLIDARIO COS-032-2025 RESULTANTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-009-2025**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL".**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Valor total del convenio: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66.112.650) Valor aporte del Conveniente: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	Valor total del convenio: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66.112.650) Valor aporte del Conveniente: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
DURACIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos..
AMPLIACIÓN	N/A

DURACIÓN TOTAL	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 28 DE AGOSTO HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	OMAIRA ALZATE ALZATE.
CARGO	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL.

El 15 de octubre de 2025 se procede a elaborar el informe de supervisión número 001, relacionado con el cumplimiento del Convenio antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. **Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.**

AVANCES: La ejecución de las Olimpiadas Campesinas sigue el plan aprobado según la propuesta y la ficha técnica. Actualmente se han realizado las reuniones de socialización con las comunidades rurales, y se ha coordinado la logística de los centros zonales de eliminación. El cronograma de las competencias está en proceso de ajuste según las necesidades de las veredas. El enfoque sigue siendo la integración interveredal, promoviendo el deporte, la cultura y la convivencia pacífica.

Evidencia: Informe de actividades ejecutadas para el periodo verificado.

1.2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017.

AVANCES: El proceso competitivo para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) está en marcha. Se han recibido las propuestas y se están evaluando en función de la experiencia y capacidad operativa de los contratistas. El aporte mínimo que resulte tras la evaluación será determinado según los criterios establecidos por el Decreto 092 de 2017, tomando en cuenta la distribución de los recursos y los gastos previstos.

Evidencia: Informe de actividades del periodo verificado

1.3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logístico para las actividades) equivalente a TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L ($3.313.913) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo.

AVANCES: Se ha procedido con la adquisición de los **balones y uniformes** deportivos necesarios para las competiciones. Estos artículos representan el único gasto que se cobrará dentro del aporte en especie. Los balones y uniformes ya han sido seleccionados conforme a las especificaciones técnicas y se han coordinado con los proveedores locales para su entrega a las comunidades participantes. El total de estos gastos asciende a **$3.313.913**, y se ha gestionado de forma eficiente el presupuesto para asegurar que todo el equipo esté disponible antes de las eliminatorias zonales.

Evidencia: Informe de ejecución para cobro con registro fotográfico

1.4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste

AVANCES: Hasta ahora, se ha entregado a la Administración Municipal el plan inicial de ejecución, cronograma detallado y listas de proveedores. Los **balones y uniformes** han sido entregados según lo acordado, y se han coordinado los tiempos para la entrega de estos bienes a los equipos y comunidades. Los demás productos y servicios relacionados con la logística, como los refrigerios y el material de apoyo para actividades culturales, serán entregados conforme avance el proceso.

Evidencia: Informe de ejecución para cobro con registro fotográfico de actividades.

1.5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

AVANCES: Hasta el momento no se han presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el desarrollo del evento. Se mantiene una comunicación constante con la Interventoría, y cualquier eventualidad será reportada de inmediato para su resolución.

Evidencia: Informe de ejecución para cobro con registro fotográfico de actividades.

1.6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

AVANCES: Se ha cumplido con todas las obligaciones fiscales correspondientes, incluidos los pagos por las tasas municipales relacionadas con el uso de instalaciones deportivas. Asimismo, los pagos de impuestos sobre la adquisición de los balones y uniformes han sido gestionados y se mantienen al día conforme a la normativa vigente.

Evidencia: Informe de ejecución para cobro con registro fotográfico de actividades.

1.7 Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

AVANCES: La planificación de la logística de transporte, seguridad y actividades complementarias sigue su curso. En cuanto a los aspectos operativos, se ha coordinado el sistema de inscripción de equipos y el establecimiento de medidas de seguridad para los participantes. Los balones y uniformes ya están distribuidos, y las actividades complementarias, como las muestras culturales y recreativas, se encuentran en fase de organización.

Evidencia: Informe de ejecución para cobro con registro fotográfico de actividades.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META			
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA	CUMPLIMIENTO
1.1.	86	0	0	0%
1.2.	1	0	0	0%

1.3	12	0	0	0%
1.4	400	400	400	100%
1.5	8	0	0	0%
1.6	12	0	0	0%
1.7	60	0	0	0%
1.8	51	51	51	100%
1.9	90	0	0	0%
1.10	100	0	0	0%
1.11	150	0	0	0%
1.12	1	0	0	0%

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el Convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: Se ha ejecutado el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada, cumpliendo con los plazos establecidos y con la dedicación, responsabilidad y celeridad requeridas. Se han realizado las actividades dentro de los términos acordados, actuando siempre con lealtad y buena fe, garantizando la calidad y la eficiencia en cada fase de la ejecución.
Evidencia: Informe de ejecución para cobro con registro fotográfico de actividades.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del Convenio en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: Se ha atendido puntualmente todas las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio, en cuanto al cumplimiento del objeto del convenio y otras actividades solicitadas. Las comunicaciones han sido rápidas y precisas, y todas las tareas adicionales asignadas han sido ejecutadas con eficiencia.
Evidencia: Informe de supervisión para el periodo.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el Convenio, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: Se ha cumplido cabalmente con el mantenimiento de la reserva sobre toda la información proporcionada para el desarrollo del objeto del convenio, así como aquella adquirida durante su ejecución. Toda la información clasificada como reservada se ha manejado conforme a las disposiciones legales pertinentes, tanto durante la ejecución del convenio como posteriormente.
Evidencia: Informe de supervisión para el periodo.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: Se han realizado los aportes correspondientes a los sistemas parafiscales, conforme a lo establecido en la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. Esto incluye los aportes a las cajas de compensación familiar, el SENA,

y el ICBF, entre otros. Además, se han entregado los elementos de protección personal a todo el personal encargado de ejecutar las obras.

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Evidencia: certificación de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio firmada por contador público.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del Convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del Convenio.

AVANCES: Hasta la fecha no se ha presentado ninguna petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida por parte de terceros que pretenda obligar a omitir o alterar cualquier acto relacionado con el convenio. En caso de alguna novedad o anomalía, se ha informado oportunamente al supervisor del convenio.

Evidencia: Informe de actividades.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META			
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA	CUMPLIMIENTO
2.1	4.5	1	1	2.22%
2.2	4.5	1	1	2.22%
2.3	4.5	1	1	2.22%
2.4	4.5	1	1	2.22%
2.5	4.5	1	1	2.22%

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si x	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO x
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO x

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
M-100274132 Seguros Mundial	Cumplimiento de las obligaciones	$10.438.839.45	26/08/2025	30/06/2026	26/08/2025	Resolución No. 428 del 27/08/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	$6.959.226.30	26/08/2025	31/12/2028		
	Calidad del servicio	$6.959.226.30	26/08/2025	30/06/2026		

5. RELACIÓN DE PAGOS

A la fecha no se han realizado pagos al Contratista

PERÍODO DE SERVICIO	ORDEN DE PAGO	EGRESO	FECHA DEL EGRESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Por error de digitación en la Resolución 396, se coloca que se adjudica el convenio **resultante** del proceso competitivo PC-006-2025, y Se deja claridad que la Resolución 396 del 15 de Agosto de 2025. por el cual se adjudica el convenio resultante del proceso competitivo PC-009-2025

En el considerando numero 01 de la Resolución 428 del 27 de Agosto de 2025: entre la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**, con NIT. 800.178.385-7 representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula 70.954.114, se celebro el convenio solidario. se coloca como error el COS-032-2025 y realmente en el considerando numero 01 de la Resolución 428 del 27 de Agosto de 2025: entre la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**. con NIT. 800.178.385-7 representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**. identificado con cédula 70.954.114, se celebro el convenio solidario COS-032-2025

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP # 1300	28/07/2025	2.3.2.02.02.009.04.07	Promoción social, campesino y comunitario	$ 66.1122.650
VALOR TOTAL				**$ 66.1122.650**

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CRP # 1422	25/08/2025	2.3.2.02.02.009.04.07	Promoción social, campesino y comunitario	$ 66.1122.650
VALOR TOTAL				**$ 66.1122.650**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del convenio	$69.592.263
Valor aporte del Municipio	$66.112.650
Valor aporte del Asociado	$3.479.613
Adiciones	$0
Valor total del Convenio	$69.592.263
Valor de este informe	$36.794.408
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$36.794.408
Porcentaje de avance financiero	56%
Valor por pagar	$ 29.318.242

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

8.INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**, identificado con NIT 800.178.385-7, ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del CONVENIO SOLIDARIO COS-032-2025 RESULTANTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-009-2025 desarrollando las actividades contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia factura de venta FE71 y el informe de actividades emitido por la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL con todos sus soportes. Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el Convenio, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del convenio por valor de $36.794.408

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social
Supervisora del Convenio

NIT 8001785857

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

TV 2 CR 17 30 Peñol, Antioquia, Colombia

Tel: 3233620734

Email: facturacionasosea@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764099945393 valida desde 2025-10-28 hasta 2026-04-03 desde FE71 hasta FE125

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT : 890980917
Dirección: CRA 18 N 2 91, Peñol, Antioquia, Colombia
Teléfono: 8515855
Email: sistemas@elpenol-antioquia.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE71**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISION: **16:10:12-05:00**
FECHA FIRMADO: **14/10/2025 16:10:15**

FECHA DE EMISION			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	10	2025	--		

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO	TOTAL
						NOM.	% o VAL.	MONTO		
1	54	CDS-032-2025, proveniente del PC-009-2025 con objeto de: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL	C62	1.00	$36.794.408,00				0,00	[illegible]

Notas

Subtotal:	[illegible]
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	[illegible]

SON: (Treinta y seis millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos)
CUFE 287bbfc864a5d882a802f474a86fef035df3687043099501ac77048a35065239330da271390f7b1181ed22c380b8dba

Firma Digital: [illegible]

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141067438128

(415)7707212489984(8020) 000014106743812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 8 3 8 5 | 6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos de Medellin 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona juridica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: Peñol 5 4 1

41. Dirección principal: TV 2 CR 17 30

42. Correo electrónico: Jamesu2103@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 0 5 1 6 4 7 1 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
9 4 9 9	1 9 8 2 0 9 2 8	4 2 9 0	2 0 1 3 0 1 0 9	4 2 1 0		

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturacor electrónico

55 - Informar te de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: USME MORALES JAMES OLBEDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-08-2025 01:10:28PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067438128

(415)7707212489984(8020) 000014106743812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 8 3 8 5	7	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 1 0	
73. Fecha	1 9 8 2 0 9 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 9 2 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 2 0 9 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141067438128

(415)7707212489984(8020) 000014106743812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 8 3 8 5	7	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 9 5 4 1 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
USME	MORALES	JAMES	OLBEDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067438128

(415)7707212489984(8020) 000014106743812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 8 3 8 5	7	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cedula de Ciudada 1 3	2 1 9 0 7 4 5 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GARC'A	GIRALDO	OLIVA	DE FATIMA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 2 0 8 1 9		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	7 0 6 9 2 8 0 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RAMIREZ	SALAZAR	LUIS	ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 2 0 8 1 9		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 3 5 8 3 7 0 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MARIN	IBARRA	VERONICA	ALEJANDRA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 2 0 8 1 9		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cedula de Ciudadan 1 3	7 0 9 5 3 1 2 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	HERNANDEZ	GARCIA	JOSE	NORBEY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 2 0 8 1 9		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cedula de Ciudadan 1 3	3 5 4 1 9 1 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SALAZAR	RINCON	EUGENIO	DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 2 0 8 1 9		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141067438128

(415)7707212489984(8020) 000014106743812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 8 3 8 5	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 8 8 6 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUARIN	HENAO	JOSE	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 9 5 2 3 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERNA		FELIX	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 4 2 3 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	MARIN	SORANY	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 9 5 1 6 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	GIL	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 9 5 2 5 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANO	OSORIO	RAUL	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 9	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067438128

(415)7707212489984(8020) 000014106743812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 7 8 3 8 5 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1
- 111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3
- 112. Número de identificación: 4 2 8 4 1 6 6 7
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
- 115. Primer apellido: HERNANDEZ
- 116. Segundo apellido: RIVERA
- 117. Primer nombre: DORA
- 118. Otros nombres: EMILSEN
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 8 1 9
- 123. Fecha de retiro:

2
- 111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3
- 112. Número de identificación: 1 0 4 1 2 3 4 0 0 8
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
- 115. Primer apellido: MAYO
- 116. Segundo apellido: CANO
- 117. Primer nombre: JOSE
- 118. Otros nombres: LEANDRO
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 8 1 9
- 123. Fecha de retiro:

3
- 111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3
- 112. Número de identificación: 4 2 8 4 2 3 1 6
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
- 115. Primer apellido: CANO
- 116. Segundo apellido: USME
- 117. Primer nombre: BLANCA
- 118. Otros nombres: DOLLY
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 8 1 9
- 123. Fecha de retiro:

4
- 111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3
- 112. Número de identificación: 2 1 9 0 8 5 1 2
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
- 115. Primer apellido: HENAO
- 116. Segundo apellido:
- 117. Primer nombre: ROSALBA
- 118. Otros nombres:
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 8 1 9
- 123. Fecha de retiro:

5
- 111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3
- 112. Número de identificación: 3 5 4 0 5 5 5
- 113. DV:
- 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
- 115. Primer apellido: HERNANDEZ
- 116. Segundo apellido: SALAZAR
- 117. Primer nombre: REINALDO
- 118. Otros nombres:
- 119. Razón social:
- 120. Valor capital del socio:
- 121. % Participación:
- 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 8 1 9
- 123. Fecha de retiro:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 7 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141067438128

(415)7707212489984(8020) 000014106743812 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 8 3 8 5	7	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 8 4 1 9 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CIRO	PAMPLONA	YOMAIRA	LILIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 9 0 8 9 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVERRA	GIL	MARIA	MAGNOLIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

El peñol, 27/10/2025

EL DIRECTOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFAM "COOCREAFAM"

AGENCIA EL PEÑOL

NIT 800201989-3

HACE CONSTAR:

Que la ASOCIACION DE JUNTAS EL PEÑOL ASOCOMUNAL, identificado con Nit 800178385, tiene cuenta de ahorro disponible número PAGA103286.

Esta constancia se expide por solicitud del asociado para trámites ante la institución.

Cualquier inquietud comunicarse al teléfono 2315009 Ext 4601

Andres Felipe Castro

Director de oficina

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 2873)

Documento #: 202500040568, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 05/Sep/2025

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 800178385 **Nombre:** ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

541-1-01-002-019-00001-001-00010 Ficha: 16302728 Matric: 77528 Dir: TV 4 N 17-40 L009 P1 Pagó: 2025-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)

N.U.P.: 05-541-01-00-00-02-0019-0001-9-01-00-0010.(FIN)

--> Año: 2025, A.T:0, A.T.C:9, A.T.P:0, A.C:8,82, A.C.C:1.42, Desplazado:NO, (D.E 03=100%).(FIN)

--> Año: 2025, V.T:$9,152,074, V.T C:$0, V.C:$4,938,573, V.C.C:$825,353, Avalúo Total: $14,916,000, Avalúo Derecho: $14,916,000.(FIN)

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

Codigo: 172, Estado: Inactivo, Nombre: 20870 - CAF ACCION COMUNAL, Dir.: PLAZA CIVICA, Ult. Pago: 2020-04.(FIN)

---> SE REGISTRARON 1 ESTABLECIMIENTOS NO EXIGIDOS PARA REPORTARSE EN ESTE DOCUMENTO(FIN) <---

ACUERDOS DE PAGO

---> SE REGISTRARON 6 ACUERDOS DE PAGO NO EXIGIDOS PARA REPORTARSE EN ESTE DOCUMENTO(FIN) <---

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016813(8020)202500040568(3900)0000000000(96)20250905

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construica
A.C.C:Area Construida - Común
V.T. Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C. Valor Construcción
V.C.C: Valor Construccion - Comun

Áreas en Metros Cuadrados
D.E: Destinos Económicos

Firma:
Cédula:

ALCALDIA DE EL PEÑOL
NIT: 890.980.917-1

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)*

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Administración Municipal de El Peñol, Antioquia, comprometida con el desarrollo humano integral la inclusión social y el fortalecimiento del arraigo rural como base del bienestar colectivo, proyecta para el año 2025 la realización de las **Olimpiadas Campesinas**, un evento de carácter cultural, deportivo y comunitario que tiene como propósito promover el encuentro interveredal, la participación ciudadana y la construcción de tejido social a través del deporte y la recreación.

Este evento responde a una necesidad sentida de las comunidades rurales de contar con espacios organizados, incluyentes y participativos que fortalezcan su identidad, propicien el aprovechamiento del tiempo libre, y contribuyan a la cohesión territorial. Las Olimpiadas Campesinas se consolidan como una estrategia clave para visibilizar la cultura campesina, fomentar estilos de vida saludables y promover la paz desde la convivencia.

La edición 2025 del evento se desarrollará mediante un esquema zonal que garantice la cobertura territorial e igualdad de oportunidades para todas las veredas. Se conformarán **cuatro centros zonales de eliminación**, distribuidos estratégicamente para facilitar el acceso geográfico y la logística operativa:

- **Centro Zonal 1**: Concordia, La Helida, Meseta y Chiquinquirá
- **Centro Zonal 2**: El Chilco, Bonilla, Palestina y El Morro
- **Centro Zonal 3**: Culebra, Primavera, Salto, Santa Inés
- **Centro Zonal 4**: Cristalina, Santa Ana, Palmira y El Marial

Los **deportes seleccionados** para la competencia son:

- **Microfútbol femenino**
- **Microfútbol masculino**
- **Voleibol mixto**
- **Baloncesto mixto**

Estas disciplinas fueron elegidas por su alto nivel de práctica y aceptación en el contexto rural del municipio, permitiendo el desarrollo de competencias que fortalecen el trabajo en equipo, la sana convivencia, el respeto por las reglas y la promoción de la equidad de género.

El evento incluye tanto eliminatorias zonales como una gran final municipal, e integrará actividades artísticas y culturales durante las jornadas definidas, promoviendo la integralidad del proceso formativo y participativo.

Objetivo General:

Fortalecer la integración social, la convivencia pacífica, la salud física y emocional, y el sentido de pertenencia de las comunidades rurales del municipio de El Peñol mediante la realización de las Olimpiadas Campesinas 2025.

Objetivos Específicos:

- Promover la práctica del deporte, la recreación y la sana competencia como herramientas para el bienestar y la cohesión social.
- Incentivar la participación activa de los habitantes rurales en espacios comunitarios organizados.
- Reconocer el aporte cultural, económico y social de la población campesina del municipio.
- Generar espacios de diálogo interveredal, de reconciliación territorial y construcción de paz desde el deporte y la cultura.

1. Planeación participativa: El evento contempla una fase previa de socialización, organización y concertación con líderes veredales, organizaciones comunitarias y actores del territorio, en la cual se definirá de manera conjunta el reglamento, la metodología, el cronograma y otros elementos claves del desarrollo del evento.

2. Organización deportiva y técnica: Se establecen cuatro centros zonales estratégicos para las fases eliminatorias, con el fin de optimizar la logística y facilitar la participación de veredas con limitaciones geográficas o de conectividad. Las disciplinas en competencia serán microfútbol (femenino y masculino), voleibol mixto y baloncesto mixto, seleccionadas por su amplia práctica en el entorno rural.

3. Promoción del talento rural: Además de los campeonatos deportivos, se contempla la entrega de estímulos y reconocimientos a los jugadores más destacados (mejor goleador, mejor atajador, mejor cobrador, entre otros), con el propósito de visibilizar el talento deportivo y fomentar la cultura del mérito.

4. Fortalecimiento del tejido comunitario: El evento incluirá actividades deportivas y recreativas complementarias durante las semifinales y la gran final, incluyendo muestras de

danza, atletismo y ajedrez, entre otras posibles iniciativas que fortalezcan la integralidad del proceso.

5. **Logística operativa:** Se garantizarán aspectos claves como hidratación, refrigerios, dotacion de balones, material deportivo, arbitraje y juzgamiento, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo del evento, con un enfoque de calidad y cobertura.

Pese al compromiso institucional, la administración municipal no cuenta dentro de su planta de personal ni en su equipo de contratistas con el recurso humano suficiente, ni con el conocimiento técnico especifico para desarrollar con eficiencia, cobertura y calidad todos los componentes logisticos, técnicos, sociales y operativos que implica un evento de esta magnitud.

Por tal motivo, se hace necesaria la **contratación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** que cuente con experiencia acreditada en procesos de intervención comunitaria, organización de eventos sociales y deportivos, y ejecución de convenios de cooperación. Esta figura permitirá articular capacidades, garantizar la calidad del servicio y promover un modelo de gestion corresponsable entre el Estado y la sociedad civil.

La contratación se realizará mediante un **proceso competitivo** bajo la modalidad de **convenio de asociación y/o solidario**, enmarcado en lo dispuesto por el **Decreto 092 de 2017** y demás normas vigentes sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro, priorizando criterios de idoneidad, experiencia, pertinencia territorial y capacidad operativa demostrada.

Dentro de la planta de funcionarios y contratistas, la administración municipal no cuenta con el personal suficiente y con la experiencia necesaria para asumir estas tareas de apoyo logistico, además como se expresó en el párrafo anterior, para la adecuada realización de estas actividades comunitarias en pro de la garantia de los derechos humanos, se justifica contratar los servicios operativos y logísticos, aunando esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que posean la experiencia en la ejecución de contratos similares y que garantice la experticia y la satisfacción en el cumplimiento y calidad del servicio solicitado.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

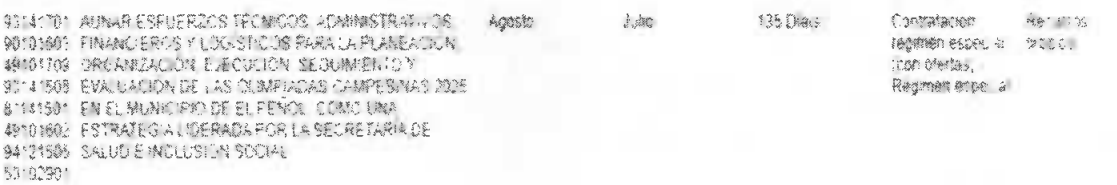
El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	AVANCEMOS POR EL PEÑOL

Dimensión Estratégica	**DIMENSIÓN 01 - EL PEÑOL AVANZA CON EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE**
Componente	0104 Deporte
Programa	010402 Fortalecimiento de la recreación, deporte y actividad física para la prevención y mitigación del consumo de drogas en niños, adolescentes
Indicador de producto	430103703 Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre
Nombre del proyecto	Apoyo y acompañamiento a los procesos deportivos en el Municipio de El Peñol
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024055410005 del 22/07/2025

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y sus actualizaciones, de acuerdo al siguiente soporte:



4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

4.1 Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

4.2 Alcance:

El presente convenio tiene como finalidad apoyar operativa y logísticamente la realización de las **Olimpiadas Campesinas 2025** en el municipio de El Peñol, como una estrategia de

integración social, promoción de la salud mental comunitaria, fortalecimiento de la convivencia y rescate de prácticas deportivas tradicionales en la ruralidad. Esta iniciativa busca propiciar espacios de encuentro, participación y reconocimiento entre los habitantes de las veredas, fortaleciendo el tejido social y generando dinámicas de inclusión, equidad y bienestar colectivo. En este sentido, el alcance del convenio comprende:

1 **Planeación y coordinación general del evento**, incluyendo la organización de reuniones previas con líderes veredales, definición del cronograma, reglamentación de los juegos y concertación de aspectos metodológicos con las comunidades participantes.

2 **Apoyo logístico completo** para el desarrollo de las eliminatorias zonales, semifinales y finales, lo que incluye:

- Coordinación de escenarios deportivos.
- Transporte de implementos, balones, trofeos, hidratación y refrigerios.
- Dotación y distribución de kits deportivos para cada vereda participante.

3. **Personal de apoyo operativo**, tales como jueces, planilleros y logísticos necesarios para la realización de aproximadamente 86 partidos distribuidos en las distintas fechas de competencia.

4 **Diseño y entrega de incentivos y reconocimientos** a los equipos ganadores, incluyendo:

- Premiación en efectivo para campeones y subcampeones en las disciplinas de microfútbol femenino y masculino, baloncesto mixto y voleibol mixto.
- Trofeos y medallas para los primeros y segundos lugares.
- Premios adicionales simbólicos a jugadores destacados, tales como mejor goleador, mejor atajador y jugador/a revelación.

5 **Gestión de la hidratación y alimentación** para los participantes en cada una de las fechas programadas, garantizando condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo de las competencias.

6 **Seguimiento, evaluación y sistematización** de la experiencia, mediante informes de ejecución, actas de participación, relatorías y evidencia fotográfica o audiovisual, con el fin de rendir cuentas a la comunidad y fortalecer la planeación de futuras versiones del evento

4.3 Especificaciones Técnicas:

El convenio solidario para las **"Olimpiadas Campesinas 2025"** tiene como objetivo principal fortalecer la integración y participación comunitaria de la zona rural del municipio de El Peñol, a través de actividades deportivas, culturales y recreativas. Para su ejecución se han definido los siguientes componentes técnicos y logísticos:

Cuadro de Especificaciones Técnicas y Presupuesto Detallado

Ítem Nº	Descripción del Rubro	Cantidad / Unidades		valor unitario	valor aporte Esal	aporte municipio	valor total
1	Juzgamiento (juez y planillero por partido) personal calificado (juez central y planillero) por cada uno de los partidos programados para garantizar un desarrollo reglamentario, transparente y justo de la competencia. Cada dupla asegura el cumplimiento normativo y el registro oficial de resultados.	86	partidos	$ 33.548		$ 2 885 128	**$ 2.885.128**
2	Premiación para los campeones de cada categoria: Entrega de incentivos económicos en efectivo para los campeones y subcampeones de 4 disciplinas: microfútbol masculino y femenino, voleibol mixto y baloncesto mixto. El valor asignado es de $1.000.000 al campeón y $500.000 al subcampeón por disciplina. Motiva el compromiso y reconoce el esfuerzo competitivo.	1	global	$ 6.709.500		$ 6.709.500	**$ 6.709.500**
3	Premios para reconocer el esfuerzo y desempeño destacado de jugadores y equipos. Se incluyen distinciones como la "dama de la cancha", el "caballero de la cancha", el "mejor pateador" y el "mejor portero", esta estrategia refuerza el reconocimiento individual, estimula el juego limpio y motiva la participación en futuras ediciones del evento.	12	premios	$ 223.650		$ 2.683.800	**$ 2.683.800**
4	Uniformes: Dotación completa para los equipos de cada vereda participante, compuesta por camiseta, pantaloneta y medias. Cada uniforme se elabora en material deportivo tipo poliéster antifluido transpirable, resistente al sudor y al uso frecuente, garantizando comodidad y durabilidad durante los encuentros. Se asignará un color y distintivo único por vereda.	400	uni	$ 66.536		$ 26.614 400	**$ 26.614.400**

	lo cual facilita la identificación visual de los equipos, fomenta la identidad grupal y fortalece el sentido de pertenencia. Además, asegura una presentación ordenada y profesional de los deportistas durante toda la competencia.						
5	Trofeos (4 trofeos campeón, 4 subcampeón, Trofeos físicos conmemorativos para los primeros y segundos lugares de cada disciplina, que sirven como símbolo tangible del logro alcanzado, motivan el espíritu competitivo y fortalecen el sentido de pertenencia de los equipos.	8	trofeos	$ 199.608		$ 1.596.864	**$ 1.596.864**
6	Trofeos para disciplinas de cada uno de los jugadores destacados por categorías Trofeos especiales para premiar el rendimiento individual de los mejores jugadores por categoría (goleador, mejor defensa, jugador revelación, etc.), lo que impulsa el rendimiento personal y estimula el talento deportivo local.	12		$ 119.765		$ 1.437 180	**$ 1.437.180**
7	Medallas (60 medallas), Se entregarán medallas doradas, plateadas y de bronce a los equipos ganadores y destacados como símbolo de mérito deportivo, promoviendo el reconocimiento público y la motivación futura.	60	medallas	$ 6.654		$ 399.240	**$ 399.240**
8	Kit de balones (microfútbol, voleibol, baloncesto) seran entregados a cada una de las veredas participantes. Entrega de kits con balones oficiales de microfútbol, baloncesto y voleibol a cada una de las veredas como herramienta para fomentar la práctica permanente del deporte, fortalecer la actividad física local y generar impacto a largo plazo.	51	balones	$ 199.608		$ 10.180.008	**$ 10.180.008**

9	Hidratación (pacas de agua). Se suministrarán pacas de agua potable para garantizar una adecuada hidratación de los participantes durante los partidos. Esta acción es fundamental para el cuidado de la salud y el rendimiento físico de los deportistas.	90	pacas	$ 3.327		$ 299.430	**$ 299.430**
10	Refrigerios para participantes, Distribución de refrigerios saludables a todos los participantes, incluyendo fruta. bebida y snack ligero. Mejora la experiencia del evento, reduce riesgos de fatiga y fortalece el bienestar de los asistentes.	1000	refrigerios	$ 9.315		$ 9.315 000	**$ 9.315.000**
11	Almuerzos semifinal y final (para equipos clasificados) Corresponde al valor consolidado del evento, cubriendo todas las necesidades técnicas, logísticas y humanas para garantizar su adecuada planeación, ejecución y evaluación. Se brindarán almuerzos balanceados y completos a los equipos clasificados en las fases semifinal y final. Los almuerzos se entregarán calientes, en empaques individuales biodegradables y acompañados de cubiertos desechables, garantizando higiene y calidad alimentaria durante el evento. **Nota:** los almuerzos seran previamente acordados con el supervisor del contato	150	almuerzos	$ 26.614		$ 3.992.100	**$ 3.992.100**

12	Aporte de la ESAL en la realización de cada una de las olimpiadas: • Personal para apoyo operativo. • Logística y transporte local. • Apoyo en relatoría y registro audiovisual del evento. • Se realizará un reglamento oficial de competencia, obligatorio para todos los participantes. • Organización de la entrega de premios individuales especiales: mejor atajador, mejor lanzador de 3 puntos, mejor cobrador.	1	Global	$ -	$ 3 479.613	$ -	$ 3.479.613
	TOTAL GENERAL ESTIMADO				**$ 3.479.613**	**$ 66.112.650**	**$ 69.592.263**

Aporte de la ESAL – 5% del valor total

En cumplimiento del marco normativo vigente para convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro, la ESAL aportará el **5% del valor total**, lo que corresponde a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($$3.479.613)** Este valor podrá ser representado en especie o en efectivo, en componentes como:

- Personal para apoyo operativo.
- Logística y transporte local.
- Elementos deportivos o hidratación.
- Apoyo en relatoría y registro audiovisual del evento.
- Se realizará un reglamento oficial de competencia, obligatorio para todos los participantes.
- Organización de la entrega de premios individuales especiales: mejor atajador, mejor lanzador de 3 puntos, mejor cobrador.
- Posible inclusión de disciplinas culturales como ajedrez y atletismo durante la gran final.

4.4. Obligaciones Específicas del Asociado/Solidario

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.
2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017.

3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logístico para las actividades) equivalente a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo.
4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.
5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
7. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad

4.5. Obligaciones Generales del Conveniente

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor

del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

4.6. **Obligaciones del Municipio de El Peñol:**

1. Realizar el aporte de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66.112.650)** en la forma establecida en la forma de pago.

2 Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.

3 Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio.

5 Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Como resultado del proceso competitivo la entidad suscribirá un convenio Solidario según corresponda.

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)

- *Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

  ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

  (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

  (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

  (c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro, o que, si existe, la contratación con

entidades privadas sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal debera aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee contratar bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

*ARTICULO 3°. **Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, debera tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual debera tener en cuenta las reglas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

***ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debera adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación*

identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por mas de una Entidad sin ánimo de lucro

6. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación y afines:

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	93	Servicios Políticos y de Asuntos cívicos
Código familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Código clase	17	Cultura
Código nombre del servicio producto	01	Organización de eventos culturales

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento entretenimiento.
Código familia	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas bebidas)
Código clase	16	Servicios de banquetes y catering
Código nombre del servicio producto	03	Servicios de Cáterin

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	49	Equipos, Suministros y accesorios para deportes recreación
Código familia	10	Coleccionables y condecoraciones
Código clase	17	Premios
Código nombre del servicio producto	09	Tablas de conmemoración.

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	93	Servicios Políticos y de asuntos cívicos
Código familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Código clase	15	Desarrollo de servicios sociales

Código nombre del servicio producto	06	Servicios de bienestar social

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	81	Servicios basados en la Ingeniería, investigación tecnología.
Código familia	14	Tecnologías de fabricación
Código clase	16	Manejo de cadena de suministros
Código nombre del servicio producto	01	Logística

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	49	Equipos, suministros y accesorios para deportes recreación.
Código familia	10	Coleccionables y condecoraciones
Código clase	16	Coleccionables
Código nombre del servicio producto	02	Recuerdos (Souvenirs)

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	94	Organizaciones y clubes
Código familia	12	Clubes
Código clase	15	Clubes deportivos
Código nombre del servicio producto	05	Clubes deportivos de canchas cubiertas o al aire libre

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Código familia	10	Ropa
Código clase	29	Prendas de deporte
Código nombre del servicio producto	01	Ropa atlética para mujer
	02	Ropa atlética para hombre

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación Tecnología
Código familia	14	Tecnologías de fabricación
Código clase	16	Manejo de cadena de suministros

Código nombre del servicio producto	01	Logística

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1300	2.3.2.02.02.009.04.07	Promoción del deporte social, campesino y comunitario	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	$66.112.650
TOTAL				**$ 66.112.650**

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"*, para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación.

Número del Proceso	Objeto	Contratista / Conveniente	Cuantía
No. COS - 036-2021	"Servicio de apoyo logístico y operativo para los eventos culturales y artísticos a realizarse en el municipio de el peñol Antioquia en el año 2021"	Junta de Acción Comunal Barrio la Esperanza	$174.514.400

Número del Proceso	Objeto	Contratista / Conveniente	Cuantía
No. COS-032-2022	"Prestar los servicios operativos y logísticos en los eventos organizados para la secretaria de salud e inclusión social dirigido a la atención integral y la garantía de derechos de grupos poblacionales de especial atención como niñas, niños y adolescentes, mujeres, víctimas del conflicto y personas con discapacidad"	Junta de acción comunal fray miguel sector 2	27 539.937
No COS-016-2023	"Aunar esfuerzos, para realizar los servicios operativos y logísticos en los eventos organizados por la secretaría de Salud e Inclusión social"	Junta de Acción Comunal Sector 3	56.585.812
No COS-074-2023	"Aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para el apoyo operativo en los eventos culturales, artísticos y comunitarios de los meses de noviembre y diciembre del peñol - Antioquia en 2023"	Junta de Acción Comunal Barrio la Esperanza	$122.793.650
No. COS-006-2024	"Aunar esfuerzos, para realizar los servicios operativos y logísticos en los eventos organizados por la secretaría de Salud e Inclusión social"	Junta de Acción Comunal Sector 3	$97.762.020
No. COS-009-2024	"Aunar esfuerzos administrativos, financieros, logísticos para el apoyo logístico y operativo en la realización de la agenda cultural y gastronómica para el turismo en el municipio de El Peñol"	Junta de acción comunal fray miguel sector 2	$65.244.375
No COS-015-2024	"Aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para el apoyo operativo en los eventos culturales y artísticos del segundo semestre de 2024 del municipio de el peñol en sus 250 años de vida municipal"	Junta de acción comunal fray miguel sector 2	$166.869.098

ANÁLISIS DE OFERTA: En la oferta que se tiene en el mercado actual para los servicios requeridos en el marco de la realización de las **Olimpiadas Campesinas 2025** en el municipio

de El Peñol, se identifican como actores clave las **Juntas de Acción Comunal** (JAC), organizaciones comunitarias con amplia trayectoria y habilitación legal para ejecutar actividades de carácter operativo, logístico, cultural y deportivo en el territorio. Estas entidades han demostrado capacidad para adelantar procesos organizativos en eventos de impacto social y comunitario, gracias a su conocimiento del contexto veredal, la cercanía con la población y la legitimidad que poseen en sus territorios de influencia.

Dada la pluralidad de JAC existentes y habilitadas en el municipio, se considera que existe una oferta suficiente que permite adelantar un **proceso competitivo** para la selección del oferente garantizando así los principios de transparencia, economía y eficiencia en la contratación pública.

La formalización del proceso mediante **convenio de asociación** permite obtener una oferta más favorable, en términos de costos, impacto y articulación institucional, ya que este tipo de eventos requiere no solo la ejecución técnica de actividades, sino también un alto grado de **compromiso comunitario, acompañamiento territorial, gestión social y sentido de pertenencia**, factores en los que las JAC tienen ventajas comparativas frente a otros oferentes tradicionales.

Asimismo, este tipo de convenio facilita el cumplimiento del principio de **corresponsabilidad** esencial en procesos que involucran tanto a la administración pública como a las organizaciones sociales del territorio, ya que la prestación del servicio no puede ser entendida únicamente como una obligación contractual, sino como una construcción conjunta, orientada al bienestar común y al fortalecimiento del tejido social.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Desde la perspectiva de la demanda, las entidades territoriales como el municipio de El Peñol tienen la responsabilidad de garantizar la ejecución oportuna eficiente y de calidad de los diferentes programas y actividades que promueven el desarrollo comunitario, la inclusión social y la recreación como derecho fundamental.

En este caso particular, la realización de las Olimpiadas Campesinas demanda un conjunto articulado de servicios técnicos, operativos y logísticos, tales como juzgamiento dotación deportiva, hidratación, refrigerios, premiación, acompañamiento comunitario y coordinación de actividades interveredales. Estos servicios deben ser prestados por una entidad con conocimiento del contexto rural, capacidad operativa y experiencia organizativa, condiciones que cumplen ampliamente las **organizaciones sociales sin ánimo de lucro**, especialmente las Juntas de Acción Comunal.

Estas entidades, al estar articuladas al territorio, permiten una ejecución más eficiente y contextualizada de los recursos públicos, logrando una mayor cobertura, mejor impacto y apropiación social del evento, cumpliendo así con los propósitos de equidad, inclusión y fortalecimiento institucional.

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Las necesidades de bienes y servicios en el ámbito local, especialmente aquellos asociados al fortalecimiento del capital social y la dinamización de la vida comunitaria, muestran una tendencia creciente en su volumen, cobertura e impacto. En municipios como El Peñol, donde el tejido comunitario es activo y las zonas rurales representan un alto porcentaje del territorio, la demanda de eventos de integración como las Olimpiadas Campesinas ha venido en aumento, tanto por el interés de la población como por su valor como herramienta de intervención social.

Por tanto, se hace indispensable que la administración municipal se apoye en organizaciones legalmente constituidas, con arraigo territorial, conocimiento logístico y capital humano idóneo para responder a la creciente complejidad de los eventos comunitarios. Esto garantiza la **calidad, pertinencia y sostenibilidad** de los servicios, al tiempo que promueve el desarrollo local y fortalece la gobernanza participativa.

Durante el período del 2015 y 2025 el Municipio de El Peñol suscribió diversos convenios para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, la cual fue recibida a satisfacción como lo indican los diferentes informes de Supervisión que reposan en la Entidad. De los procesos anteriormente relacionados.

9. **VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263)** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: LA SUMA DE SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66.112.650)

Aporte conveniente: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613)
representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

10.1. PLAZO: El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de cuatro (04) meses y quince (15) dias calendario contados a partir del acta de inicio.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Peñol, Antioquia.

10.3. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al SOLIDARIO el valor del presente convenio mediante actas de avance, previa presentación del informe de actividades realizadas con todos los soportes, evidencias e informes que aseguren el cumplimento de las actividades y constancia del supervisor de haber recibido y aceptado todos los servicios a entera satisfacción

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- **Constitución Política de Colombia:**

  - **Artículo 355 inciso 2:** *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

  - **Artículo 209:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla" con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

  Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Articulo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- *Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

*ARTÍCULO 2°. **Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o marginación, los derechos de las minorías, el acceso a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, recreativas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de

eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justifica la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

ARTÍCULO 3°. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

- ***DEFINIR LOS FACTORES DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD****. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interes público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Artículo 6°: PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *Las prohibiciones inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*

Artículo 7°. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.*

Artículo 8°. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

- ***LEY 2166 DE 2021***

ARTÍCULO 16. Objetivos. *Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos.*

f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. *Se autoriza a los entes* ***territoriales*** *del orden Nacional Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad*

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar a su propuesta toda la información que evidencie el cumplimiento de los criterios de selección que aduzca.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30

puntos	De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
	Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL		**100**

**Nota 1 el puntaje máximo será de 100 puntos.*
El puntaje mínimo para participar será de 60 puntos.

**Nota 2: El aporte adicional será verificado por el área técnica del Municipio con el fin de verificar que el valor de este corresponda al porcentaje indicado por el oferente con relación al valor del aporte del Municipio.*

Nota 3: El municipio se reserva la posibilidad de pedir aclaraciones y explicaciones sobre el ofrecimiento adicional para determinar la validez y el valor de este.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
No ejecución del convenio	Improbable	100% al Conveniente	Desde la entidad se verificará que se cumpla a través de los informes de seguimiento y se transfiere el riesgo con expedición de garantia
Que los elementos y/o servicios convenidos no cuenten con calidad.	Improbable	100% al Conveniente	Obligación de expedir ordenes de suministro especificando el ítem de los elementos a suministrar
Exigencias legales en cuanto a pagos de salarios y prestaciones sociales que deberá asumir el Conveniente.	Media	100% al Conveniente	Seguimiento por parte del supervisor a los tiempos de entrega

14 . ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por tratarse de un convenio de asociación, regulado por el Decreto 092 de 2017. no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaria de Salud e Inclusión Social, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, considera pertinente solicitar las siguientes garantías, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante.

El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del convenio	Quince por ciento (15%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y seis (06) meses más
Calidad de los servicios	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y tres (03) años más.

15.ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

16.IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El Solidario y/o asociado deberá asumir las deducciones Municipales por valor del 1.5% del total del contrato, tal como se enuncia a continuación:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE

Estampilla Pro Deporte	1.5%

NOTA 1: El oferente seleccionado, deberá pagar paz y salvo, sin los cuales no se le podrán generar los pagos, tal y como lo establece el Estatuto Tributario Municipal.

El asociado debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Dirección Financiera de El Municipio establece el presupuesto oficial para este contrato teniendo en cuenta varios factores a saber:

- El alcance del objeto contractual, duración y alcance de los elementos objeto de intervención, lugar de ejecución contractual, y demás aspectos relacionados directamente con el contrato que se procura.
- Los diferentes gastos tributarios, de contratación y administrativos, que se puedan generar con ocasión del contrato que llegare a celebrarse. Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales y las demás que afecten el contrato y/o se deriven del mismo.
- Igualmente se tuvo en cuenta el valor histórico de los servicios similares contratados por el Municipio durante el actual ejercicio público, así como también, los diferentes gastos tributarios, de contratación y administrativos, que se puedan generar con ocasión del contrato que llegare a celebrarse, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio. De igual forma la decisión de contratar la adquisición de los elementos que se especifican en el presente estudio de factibilidad, se enmarca dentro de un costo beneficio de tipo social y económico claro.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la entidad procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá remitirse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual deba ser responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por este.

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor.

PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable.

18. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se anexa:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- BPIN
- Plan Anual de Adquisiciones

El Peñol 28 de Julio de 2025

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Neider Marin Atehortua Profesional de Apoyo Secretaria de Salud	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 42.	Fecha: 29 de julio 2025

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 28 de Julio de 2025
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410005- acompañamiento a los procesos deportivos del Municipio

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.07 Promoción del deporte social, campesino y comunitario	**Valor: $ 66.112.650**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $66.112.650**

Cordialmente.

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de salud e inclusión social

SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Secretaria Educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1300

SMONTES

Fecha de Impresión: 29-Jul-2025
Fecha de la Reserva: 28-Jul-2025 **Fecha de Vencimiento: 31/12/2025**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Articulos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3 2.02.02.009.04.07	1.2.1 0 00	Promoción del deporte social, campesino y comunitario	566,112,650.00
		Total:	**$66,112,650.00**

Que se Reserva la suma de : Sesenta y Seis Millones Ciento Doce Mil Seiscientos Cincuenta Pesos.. ($66 112,650.00)

Descripción:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4[illegible] - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
4110047 - Servicio de asistencia tecnica en el componente de Bienestar Comunitario

BPIM
2024000410006 Apoyo y acompañamiento a los procesos deportivos
2024000410002
CPC - Bienes y servicios
931[illegible] Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 22 de julio de 2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las olimpiadas campesinas 2025 en el municipio de el peñol, como una estrategia liderada por la secretaría de salud e inclusión social para promover la participación comunitaria, el bienestar integral, la equidad territorial y la inclusión social de las comunidades rurales." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	01: El Peñol avanza con educación, salud, cultura y deporte
Componente	0104: Deporte
Programa	010402: Fortalecimiento de la recreación, deporte y actividad física para la prevención y mitigación del consumo de drogas en niños, adolescentes y jóvenes

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Apoyo y acompañamiento a los procesos deportivos en el municipio de El Peñol. 2024055410005.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N°009-2025

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo* N°009-2025,** el Comité de Contratación realizado el día doce (12) de agosto de 2025, se efectúa la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Convenio a celebrar tiene un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263)** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: La suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66.112.650)

Aporte Conveniente: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

DEPENDENCIA INTERESADA.

SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura: 05 de agosto de 2025

Fecha de cierre: 08 de agosto de 2025.

Hora: 5:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 08-08-2025		**Hora de cierre:** 5:00 p.m.		**Observaciones**
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor**	**Aporta Garantía de seriedad**	
1	**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, con NIT. 800.178.385-7**	$69.592.263	N/A	La propuesta se ajusta al presupuesto oficial.

De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL,** con **NIT. 800.178.385-7** representada legalmente por la señora **JAMES OLBEDO USME MORALES,** identificado con cédula 70.954.114.

3. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES**

3.1. **Verificación de la capacidad Jurídica.**

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

NIT: 800.178.385-7

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		

Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

De acuerdo con el cuadro anterior la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL**, con NIT. 800.178.385-7, representada legalmente por **JAMES OLBEDO USME MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114.

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

NIT: 800.178.385-7

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Inhab	Observaciones
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01)	Aporta cuatro (04)	x		Cumple con la experiencia

	certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	certificados de experiencia válidos			mínima requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10

	10 puntos		
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

PROPONENTE: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL, con NIT. 800.178.385-7, representada legalmente por **JAMES OLBEDO USME MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114.

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
TOTAL			**90**

CONCEPTO DEL COMITÉ

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes en debida forma (lo que le permitió encontrarse plenamente (HABILITADO), recomienda adjudicar el presente **PROCESO COMPETITIVO PC**

009 de 2025, a la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL**, con NIT. 800.178.385-7, representada legalmente por **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114, para desarrollar el objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL".

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 5:00 p.m. del día trece (13) de agosto de 2025, de conformidad con el Decreto 019 del 2025; para que formulen observaciones, los cuales deberán ser enviados por el módulo de MENSAJES del proceso en la Plataforma de Secop II.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Revisó: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor en contratación.
Proyectó: Gisela Porras Franco, Profesional de Apoyo

RESOLUCIÓN NÚMERO 396.
(15 de agosto de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-006-2025

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día cinco (05) de agosto de 2025, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41274087&isFromPublicArea=True&isModal=False) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-009-2025.

2. Hasta el día ocho (08) de agosto de 2025, a las 5:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió una oferta **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**, con NIT. 800.178.385-7 representada legalmente por la señora **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula 70.954.114.

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y requisitos habilitantes subsanables, por parte de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, con NIT. 800.178.385-7 y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

4. El día doce (12) de agosto de 2025, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación cual arrojó el siguiente resultado:

Proponente: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05668
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

NIT: 800.178.385-7

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia debera consultar la página		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin animo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Unico tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

Proponente: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

NIT: 800.178.385-7

Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Inhab	Observaciones

EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	Aporta cuatro (04) certificados de experiencia válidos	x		Cumple con la experiencia mínima requerida

5. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de solidario resultante del proceso competitivo PC-009-2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar convenio de solidario resultante del proceso competitivo PC-009-2025, proponente **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**, con NIT. 800.178.385-7 representada legalmente por la señora **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula 70.954.114, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, por el plazo de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, y por un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia de lo anterior, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Omaira Alzate Alzate Secretaria de Salud e Inclusión Social	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CONVENIO SOLIDARIO No. 032 de 2025
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-009-2025

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**
NIT O C.C:	800.178.385-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL
VALOR TOTAL CONVENIO:	Valor total del convenio: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, mediante los siguientes aportes. Valor aporte del municipio: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66 112 650) Valor aporte del Conveniente: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS calendario, contacos a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos.

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "**EL CONTRATANTE**" de una

parte, y la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**, con NIT 800.178.385-7 representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula 70 954.114, quien en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°042 del veintinueve (29) de julio de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO:** 1. Planeación y coordinación general del evento, incluyendo la organización de reuniones previas con líderes veredales, definición del cronograma, reglamentación de los juegos y concertación de aspectos metodológicos con las comunidades participantes. 2. Apoyo logístico completo para el desarrollo de las eliminatorias zonales, semifinales y finales, lo que incluye: • Coordinación de escenarios deportivos. • Transporte de implementos, balones, trofeos, hidratación y refrigerios. • Dotación y distribución de kits deportivos para cada vereda participante. 3. Personal de apoyo operativo, tales como jueces, planilleros y logísticos necesarios para la realización de aproximadamente 86 partidos distribuidos en las distintas fechas de competencia. 4. Diseño y entrega de incentivos y reconocimientos a los equipos ganadores, incluyendo: • Premiación en efectivo para campeones y subcampeones en las disciplinas de microfútbol femenino y masculino, baloncesto mixto y voleibol mixto.

• Trofeos y medallas para los primeros y segundos lugares. • Premios adicionales simbólicos a jugadores destacados, tales como mejor goleador, mejor atajador y jugadora revelación. 5. Gestión de la hidratación y alimentación para los participantes en cada una de las fechas programadas, garantizando condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo de las competencias. 6.Seguimiento, evaluación y sistematización de la experiencia, mediante informes de ejecución, actas de participación, relatorías y evidencia fotográfica o audiovisual, con el fin de rendir cuentas a la comunidad y fortalecer la planeación de futuras versiones del evento. **TERCERA CONDICIONES TÉCNICAS:** En cumplimiento del marco normativo vigente para convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro, la ESAL aportará el 5% del valor total, lo que corresponde a TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($$3.479.613) Este valor podrá ser representado en especie o en efectivo, en componentes como: • Personal para apoyo operativo. • Logística y transporte local. • Elementos deportivos o hidratación. •Apoyo en relatoría y registro audiovisual del evento. •Se realizará un reglamento oficial de competencia, obligatorio para todos los participantes. • . Organización de la entrega de premios individuales especiales: mejor atajador, mejor lanzador de 3 puntos, mejor cobrador.

Ítem N°	Descripción del Rubro	Cantidad / Unidades		valor unitario	valor aporte Esal	aporte municipio	valor total
1	Juzgamiento (juez y planillero por partido) personal calificado (juez central y planillero) por cada uno de los partidos programados para garantizar un desarrollo reglamentario, transparente y justo de la competencia. Cada dupla asegura el cumplimiento normativo y el registro oficial de resultados.	86	partidos	$ 33.548		$ 2.885.128	$ 2.885.128
2	Premiación para los campeones de cada categoria: Entrega de incentivos económicos en efectivo para los campeones y subcampeones de 4 disciplinas microfútbol masculino y femenino, voleibol mixto y baloncesto mixto. El valor asignado es de $1.000.000 al campeón y $500.000 al subcampeón por disciplina. Motiva el compromiso y reconoce el esfuerzo competitivo	1	global	$ 6.709.500		$ 6.709.500	$ 6.709.500
3	Premios para reconocer el esfuerzo y desempeño destacado de jugadores y equipos. Se incluyen distinciones como la "dama de la cancha", el "caballero de la cancha", el "mejor pateador" y el "mejor portero", esta estrategia refuerza el reconocimiento individual, estimula el juego limpio y motiva la participación en futuras ediciones del evento.	12	premios	$ 223.650		$ 2.683.800	$ 2.683.800
4	Uniformes. Dotación completa para los equipos de cada vereda participante, compuesta por camiseta, pantaloneta y medias. Cada uniforme se elabora en material deportivo tipo poliéster antifluido transpirable, resistente al sudor y al uso frecuente, garantizando comodidad y durabilidad durante los encuentros. Se asignará un color y distintivo único por vereda, lo cual facilita la identificación visual de los equipos, fomenta la identidad grupal y fortalece el sentido de	400	uni	$ 66.536		$ 26.614.400	$ 26.614.400

	pertenencia. Además, asegura una presentación ordenada y profesional de los deportistas durante toda la competencia.						
5	Trofeos (4 trofeos campeón, 4 subcampeón. Trofeos físicos conmemorativos para los primeros y segundos lugares de cada disciplina, que sirven como símbolo tangible del logro alcanzado, motivan el espíritu competitivo y fortalecen el sentido de pertenencia de los equipos.	8	trofeos	$ 199.608		$ 1.596.864	**$ 1.596.864**
6	Trofeos para disciplinas de cada uno de los jugadores destacados por categorías. Trofeos especiales para premiar el rendimiento individual de los mejores jugadores por categoría (goleador, mejor defensa, jugador revelación, etc.) lo que impulsa el rendimiento personal y estimula el talento deportivo local	12		$ 119.765		$ 1.437.180	**$ 1.437.180**
7	Medallas (60 medallas). Se entregarán medallas doradas, plateadas y de bronce a los equipos ganadores y destacados como símbolo de mérito deportivo, promoviendo el reconocimiento público y la motivación futura	60	medallas	$ 6.654		$ 399.240	**$ 399.240**
8	Kit de balones (microfútbol, voleibol, baloncesto) serán entregados a cada una de las veredas participantes. Entrega de kits con balones oficiales de microfútbol, baloncesto y voleibol a cada una de las veredas como herramienta para fomentar la práctica permanente del deporte, fortalecer la actividad física local y generar impacto a largo plazo	51	balones	$ 199.608		$ 10.180.008	**$ 10.180.008**
9	Hidratación (pacas de agua). Se suministrarán pacas de agua potable para garantizar una adecuada hidratación de los participantes durante los partidos. Esta acción es fundamental para el cuidado de la salud y el rendimiento físico de los deportistas	90	pacas	$ 3.327		$ 299.430	**$ 299.430**

10	Refrigerios para participantes. Distribución de refrigerios saludables a todos los participantes, incluyendo fruta, bebida y snack ligero. Mejora la experiencia del evento, reduce riesgos de fatiga y fortalece el bienestar de los asistentes.	1000	refrigerios	$ 9.315		$ 9.315.000	**$ 9.315.000**
11	Almuerzos semifinal y final (para equipos clasificados) Corresponde al valor consolidado del evento, cubriendo todas las necesidades técnicas, logísticas y humanas para garantizar su adecuada planeación, ejecución y evaluación. Se brindarán almuerzos balanceados y completos a los equipos clasificados en las fases semifinal y final. Los almuerzos se entregarán calientes en empaques individuales biodegradables y acompañados de cubiertos desechables, garantizando higiene y calidad alimentaria durante el evento. **Nota:** los almuerzos seran previamente acordados con el supervisor del contato	150	almuerzos	$ 26.614		$ 3.992.100	**$ 3.992.100**
12	Aporte de la ESAL en la realización de cada una de las olimpiadas: • Personal para apoyo operativo. • Logística y transporte local. • Apoyo en relatoría y registro audiovisual del evento. • Se realizará un reglamento oficial de competencia, obligatorio para todos los participantes • Organización de la entrega de premios individuales especiales mejor atajador, mejor lanzador de 3 puntos mejor cobrador	1	Global	$ -	$ 3.479.613	$ -	**$ 3.479.613**
	TOTAL GENERAL ESTIMADO				**$ 3.479.613**	**$ 66.112.650**	$ 69.592.263

CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTA: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66.112.650) y se imputarán al certificado de disponibilidad presupuestal 1300 del 28 de julio de 2025. **APORTES DEL SOLIDARIO:** TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($3.479.613) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El Municipio le desembolsará al Solidario el valor del convenio de la siguiente manera: mediante actas de avance, previa presentación del informe de actividades realizadas con todos los soportes, evidencias e informes que aseguren el cumplimento de las actividades y constancia del supervisor de haber recibido y aceptado todos los servicios o suministros a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios, previo visto bueno de la supervisión del convenio aceptando todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO TERCERO**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1300	28-07-2025	2.3.2.02.02.009.04.07	Promocion social, campesino y comunitario	$66.112.650
RESERVA PRESUPUESTAL	1422	25-08-2025	2.3.2.02.02.009.04.07	Promoción social, campesino y comunitario	$66.112.650

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS calendario, sin superar vigencia fiscal. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá

perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo**: Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II para la aprobación del SOLIDARIO. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO:** OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica. documentos que hacen parte integral del convenio. 2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017. 3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logistico para las actividades) equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613) correspondiente a los items indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo. 4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones. 7. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. **Parágrafo:** En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del

mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO**: 1. Realizar el aporte de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66.112.650) en la forma establecida en la forma de pago. 2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido. 3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio. 5 Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS**: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: **1.** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **2.** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **3.** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **4.** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **5.** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **6.** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DECIMA SEGUNDA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA TERCERA: GARANTIAS**: Por tratarse de un convenio de asociación,

regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaria de Salud e Inclusión Social, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, considera pertinente solicitar las siguientes garantías con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante. El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del convenio	Quince por ciento (15%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y seis (06) meses más.
Calidad de los servicios	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y tres (03) años más.

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL**. Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.** El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor. **PARÁGRAFO:** El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable. **DECIMA OCTAVA: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el

momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMA: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO**. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hara de comun acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidacion se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de

los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Codigo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA SEPTIMA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nacion no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICACIÒN**. El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la pagina https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad. **b)** Estudios Previos **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**. **d)** Certificado de existencia y representación legal. **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Convenio se deriven.

El presente convenio se perfecciona por medio de la plataforma SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Omaira Aizate Alzate Secretaria de Salud e Inclusión Social	
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol. 25 de agosto de 2025
Señor: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

Beneficiario: **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL "ASOCOMUNAL"**
Cédula o Nit: 800.178.385-7

Artículo. 2.3.2.02.02.009.04.07 Promoción del deporte social, campesino y comunitario	**Valor: $ 66.112.650**
Artículo	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $66.112.650**

Cordialmente,

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de salud e inclusión social

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1422

Fecha Impresión: 25-Aug-2025 **Fecha Compromiso:** 25/08/2025 16:22:27 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COS-032-2025	800178385	DE JUNTAS ASOCIACION MUNICIPAL	66,112,650.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	25/08/2025 16:22:27	66,112,650.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
[illegible]	[illegible]	13-27.2.3.2.02.02.009.04.07	Promocion del deporte social campesino y comunitario	[illegible]

Total: 66,112,650.00

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

RESOLUCIÓN NÚMERO 428
(27 de agosto de 2025)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Convenio Solidario COS-032-2025 resultante del Proceso Competitivo PC-009-2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL y la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL con NIT. 800.178.385-7, representada legalmente por el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con cédula 70.954.114.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. Entre la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**, con NIT. 800.178.385-7 representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula 70.954.114, se celebró un Convenio Solidario COS-022-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL", con un plazo cuatro (04) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal y por un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263) IVA incluido y demás impuesto a los que haya lugar.

2. El Solidario en virtud del convenio citado se obligó a suscribir garantia única que avale los siguientes riesgos:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantia de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del convenio	Quince por ciento (15%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y seis (06) meses más.
Calidad de los servicios	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Vigencia del convenio y tres (03) años más.

3. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio, el Solidario presenta la póliza de cumplimiento número M-100274132, Anexo 0, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S en las cuales se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el convenio, a saber:

TOMADOR	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL NIT. 800.178.385-7		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL. NIT 890.980.917-1		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	26-08-2025	**FECHA DE PAGO**	27-08-2025
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento de las obligaciones	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$10.438.839,45	26-08-2025	30-06-2026
2. Pago de Salarios, Prestaciones sociales e ind.	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$6.959.226,30	26-08-2025	31-12-2028
3. Calidad del servicio	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$6.959.226,30	26-08-2025	30-06-2026

4. La aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del convenio y realizar sus pagos, es por ello que:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento número M-100274132, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S. para asegurar las obligaciones surgidas del Convenio Solidario COS-032-2025, según se dejó anotado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Omaira Alzate Azate Secretaria de Salud e Inclusión Social	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.08.26 10:40:11 -05:00

Codigo de Seguridad: NJ/F5ue24V4x80ulbjr0A==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES NIT 860.037.013-6
VERSION CLAUSULADO SEGUN 2025-1317 DE 05/08/2025 - 2025080500000

No POLIZA 1001274312 | No ANEXO 0 | No CERTIFICADO 150002040 | No ANEXO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 26/08/2025 | SUC. EXPEDIDORA MANIZALES

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
26/08/2025	31/12/2025	128	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL	No DOC IDENTIDAD	900.[illegible]
DIRECCION	KR 2 CR 17 39	TELEFONO	312[illegible]
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No DOC. IDENTIDAD	890.[illegible]
DIRECCION	CARRERA 18 NRO 02 - 01	TELÉFONO	8 [illegible]
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No DOC. IDENTIDAD	8[illegible]
DIRECCION	CARRERA 18 NRO 02 - 01	TELEFONO	8 [illegible]

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR [illegible] PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO [illegible] 2025 , CUYO OBJETO ES

APOYAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION, [illegible] PARA CADA UNA DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARIA DE [illegible] INCLUSION SOCIAL.

[illegible]

Tenga en cuenta que en la póliza se ofrecerá que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza [illegible]

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA $
[illegible]	26/08/2025	24:00 horas del 31/12/2025	$8.438.979,45	[illegible]
[illegible]	26/08/2025	24:00 horas del 31/12/2025	$.040.[illegible]	[illegible]
[illegible]	26/08/2025	24:00 horas del 30/09/2027	$.000.126,00	[illegible]

TOTAL ASEGURADO $ 24.357.292,89

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
[illegible] Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	[illegible]
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	[illegible]
GASTOS EXP.	$	[illegible]
IVA	$	[illegible]
TOTAL A PAGAR	$	[illegible]

CONVENIO DE PAGO Directo EFECTIVO, Forma de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

[illegible]

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.CO CON EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA PÁGINA. ¡ASÍ DISFRUTA HOY Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL! TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4712/13

[illegible] LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

[illegible]

Vigilada Superintendencia Financiera de Colombia
AGENCIA PRINCIPAL - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TERMINACION

Línea de Atención
- Nacional: 01 8000 111 935
- Pagos: 327 4712 - 327 4713

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D001

No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 1000216		No. RIESGO
	FECHA DE EXPEDICION 25 03 2026		SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
26 03 2026 24:00 Horas GMT	25 12 2028		N/A	N.A	N.A	N.A

CONDICIONES PARTICULARES

[illegible] a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá [illegible] la recepción de alguno estos canales por medio de:

[illegible] www.segurosmundial.com.co

[illegible] mundial@segurosmundial.com.co

[illegible] Bogotá (+601) 3234713 - (+601) 3234713 Nacional 018000111959

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Antes de imprimir, evitando la impresión de este documento.



Redebar

MIÉ 27 2025 09:46:59 AM00ES 9.70

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPACAS EL PENOL
CRA 17 N 2 26 LC 101
COMERCIO: 3003014819 TERM: 4862305
RECIBO: 269575 AUT: 049672
APRO: 319315

RECAUDO
CONVENIO: 25664
PIN: COMPAÑIA MUNDIAL
REF: 0000035092240

VALOR $ 141.603

CORRESPONSAL BANCAJO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento esté correcta. Para reclamos comuníquese al 6043065945. Conserve este recibo como soporte.

COMERCIO

ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO COS-032-2025

RESULTANTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-009-2025

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL
SOLIDARIO	**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**
NIT	800.178.385-7
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL".
VALOR	Valor total del convenio: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66.112.650) Valor aporte del Conveniente: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos.
FECHA DEL CONVENIO	25 de agosto de 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **OMAIRA ALZATE ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.191 en su condición de supervisora del convenio que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**, con NIT. 800.178.385-7 representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula 70.954.114 y que en adelante se denominará el CONVINIENTE han convenido dar inicio a la ejecución al CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1300	28-07-2025	2.3 2.02.02.009 04. 07	Promoción del deporte social, campesino y comunitario	$66.112.650
RESERVA PRESUPUESTAL	1422	25-08-2025	2.3.2.02.02 009.04. 07	Promoción del deporte social, campesino y comunitario	$66.112.650

Mediante resolución 428 del 27 de agosto de 2025, se aprobaron las garantías que amparan la ejecución del presente convenio.

El Conviniente se obliga a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017. 3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logístico para las actividades) equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo. 4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del

Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones. 7. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONVENIO de la referencia a partir del día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria Salud e Inclusión Social
Supervisora

JAMES OLBEDO USME MORALES
Rte. Legal ASOCOMUNAL

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo a Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

BAJAS Número : 58

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202510	58	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE71	17/10/2025	14/10/2025	36,794,408.00	0.00	0.00

Proveedor: 800178385 ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS **Valor Neto :** 36,794,408.00

Aprobado por: 42843191 OMAIRA ALZATE ALZATE **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS,TECICOS Y ADMINISTRATIVOS,FINANCIEROS Y LOGISTICOSPARA LA PLANEACION ORGANIZACION ,EJECUCION SEGUIMIENTO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRTARIA DE ALUD E INCLUSION SOCIAL"

 # C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.10	UNIFORMES, DOTCION COMPLETA	400.00	66,536.00	0.00	0.00	66,536.00	26,614,400.00
2	1.10	KIT DE BALONES ,MICROFUTBOL,V	51.00	199,608.00	0.00	0.00	199,608.00	10,180,008.00
			451	266,144.00			266,144.00	**36,794,408.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

OMAIRA ALZATE ALZATE
Supervisor del contrato

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

BAJAS Número : 58

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202510	58	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE71	17/10/2025	14/10/2025	36,794,408.00	0.00	0.00

Proveedor: 800178385 ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS — **Valor Neto :** 36,794,408.00

Aprobado por: 42843191 OMAIRA ALZATE ALZATE — **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS,TECICOS Y ADMINISTRATIVOS,FINANCIEROS Y LOGISTICOSPARA LA PLANEACION ORGANIZACION ,EJECUCION SEGUIMIENTO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRTARIA DE ALUD E INCLUSION SOCIAL"

 # C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.10	UNIFORMES, DOTCION COMPLETA	400.00	66,536.00	0.00	0.00	66,536.00	26,614,400.00
2	1.10	KIT DE BALONES ,MICROFUTBOL,V	51.00	199,608.00	0.00	0.00	199,608.00	10,180,008.00
			451	266,144.00			266,144.00	**36,794,408.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

OMAIRA ALZATE ALZATE
Supervisor del contrato

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ALTAS Número : 58

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202510		MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE71	16/10/2025	14/10/2025	36,794,408.00	0.00	0.00

Proveedor: 800178385 ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS — **Valor Neto :** 36,794,408.00

Aprobado por: 42843191 OMAIRA ALZATE ALZATE — **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS,TECICOS Y ADMINISTRATIVOS,FINANCIEROS Y LOGISTICOSPARA LA PLANEACION ORGANIZACION ,EJECUCION SEGUIMIENTO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRTARIA DE ALUD E INCLUSION SOCIAL"

 # C.D.P 2025 Nro: 1300 Vlr: 36,794,408.Compromiso: 1422-

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
3	1.10 UNIFORMES, DOTCION COMPLETA	400.00	66,536.00	0.00	0.00	66,536.00	26,614,400.00
4	1.10 KIT DE BALONES ,MICROFUTBOL,V	51.00	199,608.00	0.00	0.00	199,608.00	10,180,008.00
		451	266,144.00			266,144.00	**36,794,408.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

OMAIRA ALZATE ALZATE
Supervisor del contrato

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ALTAS Número : 58

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202510		MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE71	16/10/2025	14/10/2025	36,794,408.00	0.00	0.00

Proveedor: 800178385 ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS

Valor Neto : 36,794,408.00

Aprobado por: 42843191 OMAIRA ALZATE ALZATE

Estado: CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS,TECICOS Y ADMINISTRATIVOS,FINANCIEROS Y LOGISTICOSPARA LA PLANEACION ORGANIZACION ,EJECUCION SEGUIMIENTO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRTARIA DE ALUD E INCLUSION SOCIAL"

 # C.D.P 2025 Nro: 1300 Vlr: 36,794,408.Compromiso: 1422-

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
3	1.10 UNIFORMES, DOTCION COMPLETA	400.00	66,536.00	0.00	0.00	66,536.00	26,614,400.00
4	1.10 KIT DE BALONES ,MICROFUTBOL,V	51.00	199,608.00	0.00	0.00	199,608.00	10,180,008.00
		451	266,144.00			266,144.00	**36,794,408.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

OMAIRA ALZATE ALZATE
Supervisor del contrato

NIT: 8001 [illegible]

Regimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Juridica

TV 2 CR 17 30, Penol, Antioquia, Colombia

Tel. 3233620734

Email: facturacionasosea@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764099945393 válida desde 2025-10-09 hasta 2026-04-[illegible] desde FE71 hasta FE125

Nombre o Razón Social:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT :	890980917
Direccion:	CRA 18 N 2 91, Peñol, Antioquia, Colombia
Telefono:	8515855
Email:	sistemas@elpenol.antioquia.gov.co
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA :	**FE71**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:10:12-05:00**
FECHA FIRMADO:	**14/10/2025 16:10:15**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
14	10	2025	--		

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	54	COS 932 2025, proveniente del PD 009 2025 con objeto de AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	C62	1.00	$36.794.408,00				0,00	[illegible]

Notas		
	Subtotal:	[illegible]
	Cargos:	[illegible]
	Descuento:	[illegible]
SON: treinta y seis millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos)	**Total:**	[illegible]
CUFE: 287bb6c804a5d882a802f474d85fef035d1368704309950 1ec77048a35005239330da2713907b [illegible] 81ed22c360bb8d6a		

Firma Digital: [illegible]

esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios descritos.

Representación Grafica de la Factura de Venta Electrónica.

ANEXO FACTURA

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Total
Uniformes Deportivos	400 uni	$66.536	$26.614.400
Kits de Balones (Microfútbol, Voleibol, Baloncesto)	51 kits	$199.608	$10.180.008
Total General			$36.794.408

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ORDEN DE COMPRA Número : 65

User:JOCAMPO

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202509		MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ		19/09/2025	00/00/0000	40,227,692.00	0.00	0.00

Proveedor: 800178385 ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS

Valor Neto : 40,227,692.00

Aprobado por: 42843191 OMAIRA ALZATE ALZATE

Estado: VIGENTE

Descripción: AUNAR ESFUERZOS,TECICOS Y ADMINISTRATIVOS,FINANCIEROS Y LOGISTICOSPARA LA PLANEACION ORGANIZACION ,EJECUCION SEGUIMIENTO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRTARIA DE ALUD E INCLUSION SOCIAL"

 # C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.10	UNIFORMES, DOTCION COMPLETA	400.00	66,536.00	0.00	0.00	66,536.00	26,614,400.00
2	1.10	TROFEOS PARA CAMPEON Y SUBC	8.00	199,608.00	0.00	0.00	199,608.00	1,596,864.00
3	1.10	TROFEOS INDIVIDUALES PARA LOS	12.00	119,765.00	0.00	0.00	119,765.00	1,437,180.00
4	1.13.01.0001-14	MEDALLAS	60.00	6,654.00	0.00	0.00	6,654.00	399,240.00
5	1.10	KIT DE BALONES ,MICROFUTBOL,V	51.00	199,608.00	0.00	0.00	199,608.00	10,180,008.00
			531	592,171.00			592,171.00	**40,227,692.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

MAGNOLIA OCAMPO MORALES
Tecnico Administrativo

OMAIRA ALZATE ALZATE
Supervisor del Contrato

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	PC-009-2025
Titulo	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 11/08/2025 8:45:59 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			6/08/2025 5:05:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ASOCOMUNAL COLOMBIA - Peñol Número de documento 800

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Descripción	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL
Duración del contrato	135 (Dias)
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CR 18 No 02-91 Peñol Antioquia COLOMBIA
Valor estimado	69.592.263 COP
Lotes?	Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Si No
PAA	2025
Misión y visión:	Garantizar el acceso a oportunidades a todos los habitantes del municipio de El Peñol desde la igualdad, la sostenibilidad de los procesos el desarrollo articulado y el ejercicio de los derechos fundamentales, impulsando el crecimiento económico y turistico en un ámbito

territorial articulado e integrado mediante la transparencia y eficiencia, mejorando la calidad de vida y soportado en una institucionalidad moderna efectiva y flexible.

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado
93141701 90101603 49101709 93141506 81141601 49101602 94121505 53102901	AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS. ADMINISTRATIVOS. FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN. ORGANIZACIÓN. EJECUCIÓN. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	-	Recursos propios	87.368.42[illegible] COP

Entidad Estatal

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite de presentación de ofertas	19 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para la apertura de sobres	19 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Firma del Contrato	8 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	7 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	20/12/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	22 días de tiempo transcurrido *(5/08/2025 5:31:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Sí	No
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:

			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí	No	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí	No	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí	No	

Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	Si	No	66.112.650
Recursos de Crédito	Si	No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si	No	3.479.613

Valor total 69.592.263

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado
2024055410005	**2025**	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad subunidad ejecutora
1300	**CDP**	**No se ha iniciado**		**66.112.650 COP**	**00-00-00**

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

Resumen

1 Cuestionario

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
1	93141701	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	1.00	UN	69.59

1.2 Cargar documentos requeridos — Esta pregunta requiere anexar documentos (Cargar documentos requeridos)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cargar documentos requeridos '.

Selección

Selección e información de contratación

CO1.AWD.2333697	25/08/2025 5:26 PM		69.592.263 COP	Activo
Informe de evaluación	12/08/2025 6:34 PM			
Informe de selección	25/08/2025 5:26 PM			
ASOCOMUNAL		69.592.263 COP		

Documentos

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción
☐	CDP PC-009-2025.pdf	CDP PC-009-2025.pdf
☐	Invitación Pública PC-009-2025.pdf	Invitación Pública PC-009-2025.pdf
☐	Estudios Previos PC-009-2025.pdf	Estudios Previos PC-009-2025.pdf
☐	Anexos Invitación PC.docx	Anexos Invitación PC.docx

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Oferta

#	Descripción	Año

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Descripción	Año
Cargar documentos requeridos	

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de selección	CO1.AWD.2333697	Informe de selección CO1.AWD.2333697	2 dias de tiempo transcurrido
Informe de evaluación	CO1.AWD.2333697	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2333697	15 dias de tiempo transcurrido
Notificación	CO1.MSG.8297559	La lista de oferentes del proceso PC-009-2025 publicada por ALCALDIA DE EL PEÑOL	17 dias de tiempo transcurrido

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento
CO1.RECEIPT.29793801	Lista de proveedores	Publicación	PC-009-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
CO1.RECEIPT.29793607	Proceso	Apertura	PC-009-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN

	CO1.RECEIPT.29729542	Proceso	Publicación	PC-009-2025	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Admon El Peñol

Omaira Alzate Alzate

Admon El Peñol

REPORTE INGRESO Y CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Código	COS-032-2025
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
Nombre Contratista	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"
Identificador Contratista	900174109-7
Código del Proyecto	2024055410005
Nombre del Proyecto	Apoyo y acompañamiento a los procesos deportivos en el municipio de El Peñol
Régimen de Contratación	Régimen Especial
Modalidad	REGIMEN ESPECIAL (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, COOPERACIÓN, PÚBLICO PRIVADOS,..
Fecha de Suscripción	25/08/2025
Fecha Inicio para el Plazo	28/08/2025
Plazo	135
Unidad	Días
Valor	$66.112.650,00
Es objeto de Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publica en el SECOP	SI
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO/BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?noticeUID=CO1.NTC.6966811&isFromPublicArea=True&isModal=False
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pacta Anticipo	No
Valor Anticipo	
Contribuye Reducir Pobreza	No
Es Programa Prioritario	No
Número del Acta	
Fecha del Acta	
Recursos Propios	
Sisbén	
SGP	
FVC - Calamidad Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Adicionado	
Monto Reducido	
Monto Ejecutado	
Pagado por Compromiso	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACION (%)	VALOR
Apoyo y acompañamiento a los procesos de	2024055410005	100,00	$200.000.000

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
42843191	Omaira Alzate Alzate	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
459	$150.555.068	11/03/2025	2.3.2.02.02.009.04.07

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
1422	$66.112.650	25/08/2025	459	2.3.2.02.02.009.0	$0

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
No hay registros		

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
CDP PC-009-2025.PDF	28/08/2025	Certificado del BPIM	Principal
AVISO DE CONTRATO.PDF	28/08/2025	Constancia de publicación del proceso contrac...	Principal
CDP PC-009-2025.PDF	28/08/2025	Disponibilidad presupuestal en contrato inicial, ..	Principal
ESTUDIOS PREVIOS PC-00...	28/08/2025	Estudio y documentos previos.	Principal
ANEXOS PC-009.PDF	28/08/2025	Fotocopia de la Cedula contratista o Represen...	Principal

Página Anterior [1] 2 Siguiente

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA	BARRIO	PORCENTAJE
No data to display				

Continuar Anexando | Salir

RECIBIDO 22 OCT 2025